

AUTO. RADICADO NÚMERO 2019-00420.

Al Despacho de la Señora Juez.

Bucaramanga, 12 de Marzo de 2020.



**SALVADOR VASQUEZ RINCON**  
Secretario.

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, 01 JUL 2020

Conforme al artículo 129 del Código General del Proceso, del anterior escrito de tacha de falsedad propuesto por el demandado Señor LUSBIN RUIZ VILLAMIZAR, CORRASE TRASLADO a la parte demandante, por el término de tres (03) días, con el fin de que aporten y pidan las pruebas que pretendan hacer valer.

Fórmese cuaderno separado y désele el trámite incidental.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



**JEANETT RAMIREZ PEREZ**

EL AUTO ANTERIOR FECHADO
SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ESTADOS No _____, HOY
SIENDO LAS 8:00 A. M.
SALVADOR VASQUEZ RINCON SECRETARIO.



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA  
BUCARAMANGA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

**RAMA JUDICIAL**

**CUADERNO TRES INCIDENTE DE TACHA DE FALSEDAD**

**2019-00420**

**CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS**

**DEMANDANTE: LIGIA RINCON VILLAMIZAR**

**DEMANDADO: LUSBIN RUIZ VILLAMIZAR**

**APODERADOS:**

**DEMANDANTE: Dra. SULMA YINED MARTINEZ GARCIA**

**DEMANDADO:**

**INICIADO: MARZO DE 2020.**

**OBSERVACIONES:**

**680013110006-2019-00420**

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE LAS VENTANILLAS  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2020/02/26 HORA: 14:45:49  
9313582

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OIA91862E2

-----  
LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILLIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.  
-----

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO DE:  
PAPELERIA Y SERVICIOS EN LINEA

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

RENOVACIÓN: 2009/11/13

C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 177660 DEL 2009/11/13  
NOMBRE: PAPELERIA Y SERVICIOS EN LINEA  
FECHA DE RENOVACION: NOVIEMBRE 13 DE 2009

|ESTE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO NO HA CUMPLIDO CON SU OBLIGACION DE RENOVAR. |

-----  
DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 27 # 9 - 64  
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER  
TELEFONO: 6832892  
E-MAIL: enlineauis@hotmail.com  
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4761 COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

C E R T I F I C A

PROCESO EJECUTIVO.  
DE: ELECTROMARCAS LTDA.  
CONTRA: EDITH CRISTO P. Y OTRO.  
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA  
EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CON MATRICULA NO. 177660.  
OFICIO No 02897-2011-0362-00 DEL 2011/08/26 INSCR 2011/08/31

C E R T I F I C A

PROCESO EJECUTIVO  
DE: GRUPO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTORA ALCA S.A.S.  
CONTRA: CRISTO PACHECO EDITH Y OTROS  
JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA  
EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: PAPELERIA Y SERVICIOS EN

CRISTO PACHECO EDITH

LINEA, UBICADO EN CARRERA 27 # 9 - 64, BUCARAMANGA  
OFICIO No 0753/2017-00135-00 DEL 2017/03/27 INSCR 2017/04/12

C E R T I F I C A

DE PROPIEDAD DE:  
CRISTO PACHECO EDITH  
NIT: 49651793-3  
MATRICULADO EN LA CAMARA PUROS Y SIMPLES

C E R T I F I C A

PROCEDENCIA DE LOS ANTERIORES DATOS: QUE LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DE LOS FORMULARIOS DE MATRICULA DILIGENCIADOS POR EL COMERCIANTE.

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2020/02/26 14:45:49 - REFERENCIA OPERACION 9313582

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

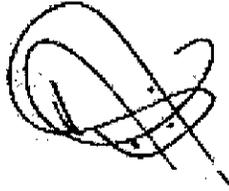
EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CRISTO PACHECO EDITH



2

CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA  
 N.I.T. 890200110-1  
 CRA 19 NRC 36-20 PISO 2  
 TELEFONO PBX 6527000  
 BUCARAMANGA - SANTANDER

Liquidacion: 9313587  
 Recibo de caja No. RM- 8053445  
 Fecha: 26/02/2020 14:46:56  
 Oficina: Bucaramanga  
 Cliente: CRISTO PACHECO EDITH  
 Identificacion: 49651793  
 Matricula: 177659  
 Serie: 1400-117  
 Subserie: 1400-117.03

Servicio	valor
DEPECHOS DE CERTIFICADOS	3.000,00
<b>Total a pagar</b>	<b>3.000,00</b>
<hr/>	
Formas de pago	
Efectivo	3.000,00

TOTAL RECIBIDO: 3.000,00  
 Cambio: 0,00  
 Son: TRES MIL PESOS MCTE

\*\*Si Ud. es la persona o entidad que recibe el certificado, verifique el contenido y confiabilidad durante los 60 dias a partir de la fecha de su expedicion ingresando a [www.camaradirecta.com](http://www.camaradirecta.com) => opcion certificados electronicos y digite el codigo de verificacion que se encuentra en el encabezado del certificado electronico o impreso.

\*El presente recibo cumple con los requisitos del documento equivalente a la factura (art. 17 Decreto 1001 de 1997)  
 \*La Camara de Comercio de Bucaramanga no se encuentra obligada a solicitar autorizacion de numeracion de facturacion (art. 3 Resolucion 3878 de 1996)  
 \*IVA Regimen comun, entidad gremial y animo de lucro no contribuyente de renta

Usuario: INGRID LISSETH VESGA

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE LAS VENTANILLAS  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2020/02/26 HORA: 14:46:57  
9313587

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LDV11862E3

-----  
LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.  
-----

CERTIFICADO DE CANCELACION PERSONA NATURAL DE:  
CRISTO PACHECO EDITH

ESTADO MATRICULA: CANCELADO LEY 1727

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-177659-01 DEL 2009/11/13  
NOMBRE: CRISTO PACHECO EDITH  
CEDULA DE CIUDADANIA : 49651793  
NIT: 49651793-3

DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 27 # 9 - 64  
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER  
TELEFONO1: 6832892  
EMAIL : enlineauis@hotmail.com

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CARRERA 27 # 9 - 64  
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER  
TELEFONO1: 6832892

ACTIVOS : 3.000.000

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-177659-01 DEL 2009/11/13

C E R T I F I C A

QUE POR LEY Nro 1727 DE 2014/07/11 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2018/04/29 BAJO EL Nro 872301 DEL LIBRO 15 TOMO 0 CONSTA,  
LA CANCELACIÓN DE LA MATRICULA MERCANTIL DE: CRISTO PACHECO EDITH

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2020/02/26 14:46:57 - REFERENCIA OPERACION 9313587

-----  
| LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES |

DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

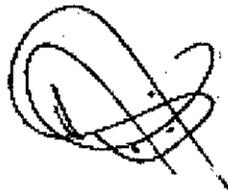
PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.



CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA  
 N.I.T. 890200110-1  
 CRA 19 NRO 36-20 PISO 2  
 TELEFONO PBX 6527000  
 BUCARAMANGA - SANTANDER

Liquidacion: 9313582  
 Recibo de caja No. RM- 8053440  
 Fecha: 26/02/2020 14:45:48  
 Oficina: Bucaramanga  
 Cliente: CRISTO PACHECO EDITH  
 Identificacion: 49651793  
 Matricula: 4246  
 Serie: 1400-117  
 Subserie: 1400-117.03

Servicio	valor
DERECHOS DE CERTIFICADOS	3.000,00
Total a pagar	3.000,00
Formas de pago	
Efectivo	3.000,00

TOTAL RECIBIDO: 3.000,00  
 Cambio: 0,00  
 Son: TRES MIL PESOS MCTE

\*\*Si Ud. es la persona o entidad que recibe el certificado, verifique el contenido y confiabilidad durante los 60 días a partir de la fecha de su expedición ingresando a [www.camaradirecta.com](http://www.camaradirecta.com) => opción certificados electrónicos y digite el código de verificación que se encuentra en el encabezado del certificado electrónico o impreso.

\*El presente recibo cumple con los requisitos del documento equivalente a la factura (art. 17 Decreto 1001 de 1997)  
 \*La Cámara de Comercio de Bucaramanga no se encuentra obligada a solicitar autorización de numeración de facturación (art. 3 Resolución 3878 de 1996)  
 \*IVA Régimen común, entidad gremial y ánimo de lucro no contribuyente de renta

Usuario: INGRID LISSETH VESGA

BUARAMANGA, Febrero 27 de 2020.

SEÑOR (A).

JUZGADO 6 DE FLIA.

JUEZ SEXTO DE FAMILIA CIUDAD.

27 FEB 2020 PM 4:56 33757

REFERENCIA: TACHA DE FALSEDAD (EXCEPCION PREVIA).  
DEMADANTE: LUSBIN RUIZ VILLAMIZAR.  
DEMANDADO: LIGIA RINCON VILLAMIZAR.  
RADICADO: PROCESO EJECUTIVO ALIMENTOS No.2.019/00420-00

Cordial Saludo,

LUSBIN RUIZ VILLAMIZAR, mayor y vecino de la ciudad, cedula con la no. 5.723.729 de Rincón Negro S/tder, como demandado dentro del Proceso Ejecutivo de Alimentos, por la Señora Ligia Rincón Villamizar dentro del término legal, mediante el presente demanda como EXCEPCIONES PREVIAS; TACHA DE FALSEDAD, para que por los trámites de Ley el despacho ordene llevar a cabo las siguientes pretenciones dentro de la tacha de Falsedad, que demanda en derecho, basado en los siguientes hechos.-

#### H E C H O S :

Mediante Proceso Ejecutivo de Alimentos la Señora LIGIA RINCON VILLAMIZAR, mediante apoderado Judicial me demandó por Alimentos sobre el incremento de Ley, y para ello aportó al referido proceso - RADICADO 2.019/00420-00; y dentro del mismo, aportó en 28 folios, una serie de documentos y facturas de pagos sobre cuotas del colegio donde estudia nuestro hijo; EDUARDO RUIZ RINCON, menor de edad - usando para ello unos documentos que no han nacido a la luz del CODIGO DE COMERCIO, ni del CODIGO GENERAL DEL PROCESO, ni DEL CODIGO DEL MENOR, razón más que suficiente una vez hice las averiguaciones correspondientes con los entes comerciales que ella aportó como PRUEBAS en el proceso en cita, para conseguir mediante FRAUDE, ENGAÑO, una SENTENCIA FAVORABLE a sus antojos y con la Ayuda de la Abogada SULMM YINED MARTINEZ GARCIA, cedulada con la no. 63.479.007, y portadora de la Tarjeta profesional no. 173.794 del C.S. de la J. y dichas Pruebas Documentales son FALSA en su Valor nominal, falsas en su referencia y lo más grave es que presentan como PRUEBA-PLENA Factura expedida según ella, por la PAPELERIA Y SERVICIOS EN LINEA ubicada en la carrera 27 no. 9-64 frente al Caballo de Bolívar, factura de Venta No. DKG 5521 de fecha: 12/05/2018, a nombre de mi hijo Eduardo (n.n.). por compra de tres Libros por valor de: \$ 300.000.00 pesos moneda corriente, que según investigación con la DIAN y con la CAMARA DE COMERCIO, resultó falsa en su totalidad, según Código de Verificación OIA 91862E2, en dos folios y otro Código de Verificación no. XIX -LDV 11862E#, expedidos por la CAMARA DE COMERCIO DE BUARAMANGA S/tder, en el día de ayer, donde se constata a ciencia cierta que ese establecimiento de comercio, fue CANCELADO por ministerio de la Ley 1727 de 2014, mediante el cual pruebo que lo aportado por la demandante casi todos en su totalidad se encuentran dentro de la TACHA DE FALSEDAD, que estoy demandando.

#### P R E T E N C I O N E S :

Que a la presente Demanda de Tacha de falsedad, se le de el trámite normado por la Ley 1564 de 2012, por la C.N. en su art 23 el DEBITO PROCESO, Y DERECHO A LA DEFENSA, y demás normas de Ley.

Ruego Señora Juez, se oficie de manera oficial, a la FISCALIA GENERAL DE LA NACION PARA LO DE SU COMPETENCIA.

Se oficie a la DIAN, para que investigue todos esos documentos que se aportaron al Proceso de Alimentos para conseguir un fallo contrario al Derecho y a mis Garantías Constitucionales.

Se oficie a la Cámara de Comercio de la ciudad, para lo de su com

petencia.

Me reservo el derecho de aportar más pruebas, dentro del termino - que consede la Ley.

P R U E B A S :

Que se yengan como pruebas toda la documentación aportada a la de manda de alimentos que cursa en despacho Señora Juez.

Que se tengan como tales lcs Certificados de la Camara de Comercio que accorto en dos folios y en un folio sobre la falsedad aquí demandada.

Que se tengan como tales los que aporte la Dian Y lcs de oficio - que su despacho tenga a bien/

D E R E C O :

Fundo la presente Tacha de Falsedad como Excepción previa en lo n normado por la Ley 1564 de 2.012, Código de Comercio, Carta Magna y demas normas vigentes.

A N E X O S :

Una copia para el traslado a la demandante, una copia para para ar chivo .Con sus tres anexos.

n o t i f i c a c i o n e s ;:

Las recibire en ñkla calle 96 no. 13-03 Barrio los Conquistadores ciudad.

La demandada los recibira en la calle 96 no. 13-66 Barrio los con quistadores.

Del Señor Juez.



LUSBIN RUIZ VILLAMIZAR.

C.C. NO .%.&"#.&"( DE Rionegro S/tder.

Cel 318.5204324.

FECHA: 27 FEB 2020  
EL SECRETARIO: Lusbin Villumbra  
IDENTIFICACION: No. 5723729  
Y PORTAFOLIO: Villumbra  
DE: Villumbra  
FIRMA: Lusbin Villumbra V.  
C.C. No. 572729  
T.P. No. 572729  
EL SECRETARIO

AUTO. RADICADO NÚMERO 2019-00420.

Al Despacho de la Señora Juez.

Bucaramanga, 12 de Marzo de 2020.

SALVADOR VASQUEZ RINCON  
Secretario.

### **JUZGADO SEXTO DE FAMILIA**

Bucaramanga,

Conforme al artículo 129 del Código General del Proceso, del anterior escrito de tacha de falsedad propuesto por el demandado Señor LUSBIN RUIZ VILLAMIZAR, CORRASE TRASLADO a la parte demandante, por el término de tres (03) días, con el fin de que aporten y pidan las pruebas que pretendan hacer valer.

Fórmese cuaderno separado y désele el trámite incidental.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



**JEANETT RAMIREZ PEREZ**

EL AUTO ANTERIOR FECHADO

SE NOTIFICA A LAS PARTES POR  
ESTADOS No \_\_\_\_\_, HOY

SIENDO LAS 8:00 A. M.

SALVADOR VASQUEZ RINCON  
SECRETARIO.